



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2018
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Registro. Row 1: Escrito de Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Anexos: a. Copia certificada del oficio número DGPL-1P3A.-4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Senado de la República designa al promovente con el carácter que comparece. b. Copias simples del Periódico Oficial de Tlaxcala, quinta sección número 48, de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. c. Disco compacto que, a dicho del promovente, contiene la versión electrónica del escrito por el que se interpone la presente acción de inconstitucionalidad. Registro: 053550

Documentales recibidas el veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

Cobro del servicio de Alumbrado Público con base en el consumo de energía eléctrica:

- 1. Artículo 51, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 17, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]
2. Artículo 53, de la Ley de Ingresos del Municipio de Españita, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 24, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]
3. Artículo 51, párrafo cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 14, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]

Cobros excesivos y desproporcionales por acceso a la información:

- 1. Artículo 35 y su tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Tecopilco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 12, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]
2. Artículo 38 y su tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 14, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]
3. Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nanacamilpa de Mariano

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2018

Arista, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante decreto número 17, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]

4. *Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatelco, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante decreto número 19, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018.*

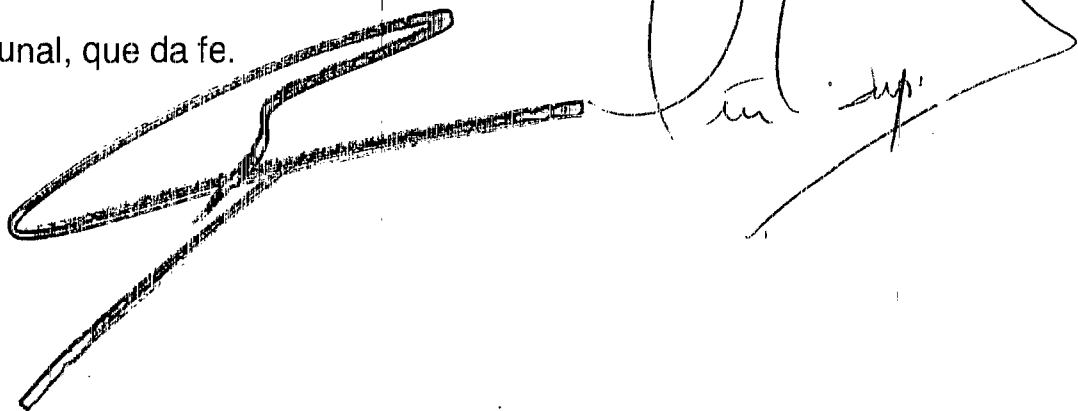
5. *Artículo 35 y su tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, para el ejercicio fiscal 2019, expedida mediante Decreto número 22, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]*

6. *Artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, para el ejercicio fiscal 2019 expedida mediante Decreto número 23, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de noviembre de 2018. [...]*"

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos y con fundamento en el artículo 24¹, en relación con el 59², ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RDSM/KPFR.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.